



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**



Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/70/27
29 de mayo de 2013

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Septuagésima Reunión
Bangkok, 1 – 5 de julio de 2013

PROPUESTA DE PROYECTO: CAMBOYA

Este documento consta de las observaciones y la recomendación de la Secretaría del Fondo sobre la siguiente propuesta de proyecto:

Eliminación

- Plan de gestión de eliminación de HCFC (segundo tramo)

PNUMA/PNUD

Los documentos previos al período de sesiones del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal no van en perjuicio de cualquier decisión que el Comité Ejecutivo pudiera adoptar después de la emisión de los mismos.

HOJA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO – PROYECTOS PLURIANUALES

Camboya

| | |
|----------------------------------------|-----------------------------------|
| (I) TÍTULO DEL PROYECTO | ORGANISMO |
| Plan de gestión de eliminación de HCFC | PNUD, PNUMA (organismo principal) |

| | | |
|-----------------------------------------------------------------------------|-----------|----------------------|
| II) DATOS MÁS RECIENTES CON ARREGLO AL ARTÍCULO 7 (Anexo C, Grupo I) | Año: 2011 | 13,7 (toneladas PAO) |
|-----------------------------------------------------------------------------|-----------|----------------------|

| III) DATOS SECTORIALES DEL PROGRAMA DE PAÍS MÁS RECIENTES (toneladas PAO) | | | | | | | | Año: 2012 | |
|----------------------------------------------------------------------------------|---------|---------|------------------------|---------------|---------------|------------|--------------------|------------------|--------------------------|
| Sustancia química | Aerosol | Espumas | Lucha contra incendios | Refrigeración | | Disolvente | Agente de procesos | Uso en lab. | Consumo total del sector |
| | | | | Fabricación | Mantenimiento | | | | |
| HCFC-123 | | | | | | | | | |
| HCFC-124 | | | | | | | | | |
| HCFC-141b | | | | | | | | | |
| HCFC-142b | | | | | | | | | |
| HCFC-22 | | | | | 10,1 | | | | 10,1 |

| IV) DATOS SOBRE EL CONSUMO (toneladas PAO) | | | |
|---------------------------------------------------------------|------|----------------------------------------------------------------|------|
| Nivel básico en 2009 - 2010: | 15,0 | Punto de partida para las reducciones acumulativas sostenidas: | 15,0 |
| CONSUMO ADMISIBLE PARA LA FINANCIACIÓN (toneladas PAO) | | | |
| Ya aprobado: | 15,0 | Restante: | 0 |

| V) PLAN ADMINISTRATIVO | | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | Total |
|-------------------------------|------------------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|--------------|
| PNUD | Eliminación de SAO (toneladas PAO) | 1,73 | | | 0,86 | | | 1,29 | | 3,88 |
| | Financiación (\$EUA) | 215.000 | | | 107.500 | | | 161.250 | | 483.750 |
| PNUMA | Eliminación de SAO (toneladas PAO) | 0,86 | | | 1,29 | | | 0,86 | | 3,01 |
| | Financiación (\$EUA) | 113.000 | | | 169.500 | | | 113.000 | | 904.000 |

| (VI) DATOS DEL PROYECTO | | 2010 | 2011-2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017-2018 | 2019 | 2020-2021 | 2022 | 2023-2024 | 2025 | 2026-2030 | 2031 | Total | | |
|---------------------------------------------------------------------|-------|---------------------|------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|------------------|-------------|------------------|-------------|------------------|-------------|------------------|-------------|--------------|-----------|---------|
| Límites del consumo establecidos en el Protocolo de Montreal | | n/c | n/c | 15,0 | 15,0 | 13,5 | 13,5 | 13,5 | 13,5 | 9,75 | 9,75 | 9,75 | 4,88 | 4,88 | 0 | n/c | | |
| Consumo máximo permitido (toneladas PAO) | | n/c | n/c | 15,0 | 15,0 | 12,75 | 12,75 | 12,75 | 12,75 | 9,0 | 9,0 | 9,0 | 3,75 | 3,75 | 0,38 | n/c | | |
| Financiación acordada (\$EUA) | PNUMA | Costos del proyecto | 150.000 | 0 | 100.000 | 0 | 0 | 150.000 | 0 | 100.000 | 0 | 200.000 | 0 | 200.000 | 0 | 50.000 | 950.000 | |
| | | Gastos de apoyo | 19.500 | 0 | 13.000 | 0 | 0 | 19.500 | 0 | 13.000 | 0 | 26.000 | 0 | 26.000 | 0 | 6.500 | 123.500 | |
| | PNUD | Costos del proyecto | 200.000 | 0 | 200.000 | 0 | 0 | 100.000 | 0 | 150.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 650.000 |
| | | Gastos de apoyo | 15.000 | 0 | 15.000 | 0 | 0 | 7.500 | 0 | 11.250 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 48.750 |
| Financiación aprobada por Comité Ejecutivo (\$EUA) | | Costos del proyecto | 350.000 | 0 | 300.000 | 0 | 0 | 250.000 | 0 | 250.000 | 0 | 200.000 | 0 | 200.000 | 0 | 50.000 | 1.600.000 | |
| | | Gastos de apoyo | 34.500 | 0 | 28.000 | 0 | 0 | 27.000 | 0 | 24.250 | 0 | 26.000 | 0 | 26.000 | 0 | 6.500 | 172.250 | |
| Total de fondos solicitados para aprobación en esta reunión (\$EUA) | | Costos del proyecto | 0 | 0 | 300.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 300.000 | |
| | | Gastos de apoyo | 0 | 0 | 28.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 28.000 |

Recomendación de la Secretaría:

Aprobación general

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. En nombre del Gobierno de Camboya, y en su calidad de organismo de ejecución designado, el PNUMA presentó a la 70ª reunión del Comité Ejecutivo una solicitud de financiación para el segundo tramo del plan de gestión de la eliminación de HCFC (HPMP) por un costo total de 328.000 \$EUA, compuesto de 100.000 \$EUA más 13.000 \$EUA en gastos de apoyo para el PNUMA, y 200.000 \$EUA más 15.000 \$EUA en gastos de apoyo para el PNUD. La presentación incluye un informe sobre la marcha de las actividades de ejecución del primer tramo del plan de gestión de la eliminación de HCFC y el plan de ejecución para el período 2013-2016.

Antecedentes

2. El plan de gestión de la eliminación de HCFC para Camboya fue aprobado por el Comité Ejecutivo en su 61ª reunión para la eliminación total del consumo de HCFC para 2030, con un remanente del 2,5% de consumo para mantenimiento hasta finales de 2034. Se aprobó en principio una financiación total de 1.600.000 \$EUA más gastos de apoyo de los organismos por 172.250 \$EUA. En la misma reunión, el Comité Ejecutivo aprobó el primer tramo del plan de gestión de la eliminación de HCFC por un monto total de 384.500 \$EUA, que comprendía 150.000 \$EUA más gastos de apoyo del organismo de 19.500 \$EUA para el PNUMA y 200.000 \$EUA más gastos de apoyo del organismo de 15.000 \$EUA para el PNUD para la ejecución de los dos primeros años del plan de gestión de la eliminación de HCFC.

Informe sobre la marcha de las actividades de ejecución del primer tramo del plan de gestión de la eliminación de HCFC

3. Durante el primer tramo del HCFC, el país comenzó a aplicar a partir de enero de 2013 el sistema de cupos de HCFC de su sistema de licencias. Realizó los cursos de capacitación de formadores para los agentes de aplicación y agentes aduaneros y también para los técnicos de mantenimiento de equipos de refrigeración, y finalizó la producción del material didáctico para ambos programas. Se adquirieron y distribuyeron identificadores de refrigerantes y cajas de herramientas básicas para los técnicos. Además, en la formación de los técnicos el Gobierno puso énfasis en los ahorros de energía que pueden obtenerse siguiendo prácticas de mantenimiento correctas y manteniendo en buen estado de funcionamiento los equipos de refrigeración y climatización (RAC) y en destacar lo más posible los beneficios climáticos de la protección de la capa de ozono.

4. También se lanzó el componente de certificación de los técnicos de mantenimiento con la incorporación del programa de examen normalizado y el procedimiento de certificación. Este componente contribuirá al programa de evaluación y certificación que le permitirá al Ministerio del Medio Ambiente aplicar el requisito de certificación de los técnicos de mantenimiento de equipos de refrigeración. Durante el segundo tramo del plan de gestión de la eliminación de HCFC se realizarán otras actividades para completar la instauración del programa.

5. En el período se iniciaron además una serie de actividades de sensibilización y difusión, con la distribución de material de sensibilización.

6. En relación con los componentes cuya ejecución está a cargo del PNUD, ya se finalizó el proceso de licitación para la adquisición de equipo de recuperación. La entrega del equipo está prevista para mayo de 2013, y la formación debería iniciarse en junio del mismo año. En el informe se indicaba también que se realizará un nuevo llamado a licitación para las minirecicladoras, dado que ninguno de los oferentes en el primer concurso reunió los requisitos acordados. Asimismo, dado que en Camboya existe una oferta limitada de tecnologías de reconversión de equipos de climatización residencial y comercial, el programa

de incentivo para la reconversión se pospondrá hasta finales de 2013. En apoyo del componente se realizó un taller de sensibilización dirigido a reforzar la concientización entre los usuarios sobre la necesidad de utilizar refrigerantes sin SAO que sean respetuosos del medio ambiente e informar sobre los incentivos económicos que se ofrecen para la reconversión de equipos.

Nivel de desembolsos

7. Para marzo de 2013, se había notificado el desembolso de alrededor del 65% (228.315 \$EUA) de la financiación total de 350.000 \$EUA aprobada para el primer tramo, con un desembolso de 128.315 \$EUA por parte del PNUMA y 100.000 \$EUA del PNUD. El saldo de 121.685 \$EUA se indica como comprometido y se desembolsará en el transcurso de 2013.

Planes anuales para el segundo tramo del plan de gestión de la eliminación de HCFC

8. Las actividades principales a ejecutar entre 2013 y 2016 comprenden:
- a) Continuar la formación de los agentes de aplicación y terminar de elaborar un manual para los servicios aduaneros locales donde se destacará el sistema de licencias de SAO del país y otras nuevas normas;
 - b) Finalizar la formación de los técnicos de mantenimiento y la elaboración de las normas y el procedimiento para su certificación oficial;
 - c) Poner en marcha el programa de recuperación y reutilización de refrigerantes mediante la provisión permanente de herramientas y equipo y el establecimiento de los minicentros de reciclaje;
 - d) Finalizar la estrategia para el lanzamiento del programa piloto de incentivo y ejecutarla;
 - e) Los programas de intercambio de información y defensa para diseñar y producir el material informativo y organizar talleres para los profesionales de los medios de comunicación;
 - f) Continuar vigilando la marcha del proyecto (actividad a cargo de la Dependencia de Gestión de Proyectos (DGP)) para verificar que los componentes del plan de gestión de la eliminación de HCFC se ejecuten en condiciones económicas. La DGP también será responsable de la coordinación entre los interesados para lograr la eliminación del consumo de HCFC.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DE LA SECRETARÍA

OBSERVACIONES

Sistema de licencias en funcionamiento

9. De conformidad con la decisión 63/17, el Gobierno de Camboya cursó una comunicación oficial a la Secretaría confirmando que se ha implantado un sistema aplicable de otorgamiento de licencias y cupos para las importaciones y exportaciones de HCFC y que dicho sistema es capaz de asegurar el cumplimiento del calendario de eliminación de los HCFC fijado para el país.

Consumo de HCFC

10. Se ha determinado un nivel básico de consumo para los fines del cumplimiento de 15 toneladas PAO a partir del consumo real correspondiente a 2009 y 2010 notificado en virtud del Artículo 7 del Protocolo de Montreal que figura en el Cuadro 1. El nivel básico determinado supera en 1,2 toneladas PAO las 13,8 toneladas PAO estimadas en la oportunidad de aprobarse el plan de gestión de la eliminación de HCFC para Camboya. En consecuencia, se ajustará el punto de partida en función del nivel básico determinado, sin que esta medida tenga repercusiones financieras para el Fondo Multilateral.

Cuadro 1: Consumo de HCFC entre 2008 y 2012 notificado en virtud del Artículo 7

| HCFC | 2008 | | 2009 | | 2010 | | 2011 | | 2012* | |
|---------|------|--------|------|--------|------|--------|------|--------|-------|--------|
| | PAO | TM | PAO | TM | PAO | TM | PAO | TM | PAO | TM |
| HCFC-22 | 7,9 | 143,27 | 17,1 | 311,17 | 12,8 | 233,24 | 13,7 | 249,29 | 10,1 | 183,96 |

*valor estimado, no notificado oficialmente aún a la Secretaría del Ozono

Examen del informe sobre la marcha de las actividades en 2011-2012

11. La Secretaría observó que la ejecución del primer tramo viene avanzando muy bien y que se completaron diversas actividades durante este período, en especial en el componente a cargo del PNUMA. La Secretaría le pidió al PNUMA que brindara aclaraciones sobre el sistema de cupos, cómo se estableció y cuáles son las sanciones que prevé. También solicitó más información sobre algunos de los logros informados; en particular, pidió confirmación sobre la cantidad y tipo de equipos adquiridos para el proyecto, si se han encontrado establecimientos de capacitación/formación técnica que participarían en la formación de los técnicos de mantenimiento en refrigeración y cómo se haría, y sobre la marcha del programa de certificación oficial de técnicos.

12. EL PNUMA aclaró que el sistema de cupos se basa en los límites de consumo de HCFC permitidos por el Protocolo de Montreal y responde a los términos del Acuerdo que Camboya celebró con el Comité Ejecutivo al aprobarse el plan de gestión de la eliminación de HCFC. Por ejemplo, el cupo fijado para 2013 es de 13,8 toneladas PAO, que es el punto de partida que se había acordado. El PNUMA explicó además que este cupo se divide entre los titulares de licencias de importación, siguiendo los lineamientos del sistema de licencias de SAO que rige en el país.

13. El PNUMA ofreció respuestas a los demás interrogantes planteados y dio aclaraciones sobre los equipos que se distribuyeron. Explicó que las actividades de formación que aún restan se llevarán a cabo a la brevedad posible, y que se han encontrado tres establecimientos de formación técnica, dos de las cuales ya han recibido un juego de elementos de capacitación. Estos institutos trabajan en asociación con el país para brindar los cursos de formación a los técnicos de mantenimiento de refrigeración.

14. La Secretaría se refirió al componente de inversión que está ejecutando el PNUD y preguntó por qué estaba demorada la provisión de equipos y en qué forma afectaba esta demora a la finalización de las actividades previstas para el primer tramo. Se pidieron más detalles sobre la marcha del programa de incentivo para la reconversión, en especial los planes de proporcionar juegos de elementos de reconversión a los interesados, porque el informe era escueto en este aspecto.

15. Por intermedio del PNUMA, el PNUD explicó que las especificaciones técnicas para el equipo se habían finalizado en consulta con el Gobierno de Camboya en junio de 2012, tras la firma del acuerdo oficial con el Gobierno para la ejecución del proyecto, y que el equipo ya se había recibido en Camboya y

se entregaría a la Dependencia Nacional del Ozono (DNU) en mayo de 2013. La formación posterior a la entrega del equipo se realizaría en los dos últimos trimestres de 2013.

16. Por su parte, se propone iniciar el plan de incentivo para la reconversión en el tercer trimestre de 2013. En atención al patrón de consumo de HCFC en el país, esta actividad se concentraría principalmente en las aplicaciones para climatización y refrigeración comercial. Se está trabajando en consulta con la DNU y con los interesados nacionales para finalizar los detalles de todo el proceso de ejecución del plan de incentivo para la reconversión, para lo cual se trabaja en la identificación de las tecnologías de reconversión disponibles.

17. La Secretaría tomó nota de la información sobre el aumento de las importaciones de equipos de climatización que funcionan con R-410-A a Camboya y pidió más datos sobre las importaciones registradas en 2011 y 2012 y su comparación con las importaciones de equipos que utilizan HCFC-22 como refrigerante. El PNUMA aclaró que para importar equipos con HCFC se requiere una licencia expedida por el Ministerio del Medio Ambiente, pero esta exigencia no rige para la importación de equipos con R-410-A. En 2011 y 2012, se importaron un total de 1246 unidades de equipos con R-410-A como refrigerante frente a 34.031 unidades de equipos que utilizan HCFC importados en igual período.

18. Respecto al informe financiero y la forma en que se transfirieron los fondos al país, para explicitar el porcentaje de desembolsos indicado en el informe sobre la marcha de las actividades, ambos organismos indicaron que las transferencias se efectuaron por acuerdos firmados con el país, que es el beneficiario final.

Programa de trabajo para 2013-2016

19. Tras examinar el plan de trabajo presentado conjuntamente por el PNUMA y el PNUD, la Secretaría le pidió al PNUMA que cuantificara las metas fijadas para las actividades propuestas (número de actividades de formación a realizar, número de participantes, etc.). También le pidió al PNUMA que se cerciorara de que tanto las actividades del tramo anterior como las que restan por realizar estén enteramente reflejadas en el plan de trabajo actual, ya que se ejecutarán en forma simultánea. Se procedió a revisar el plan de trabajo y suministrarlo a la Secretaría.

Revisión del acuerdo relativo al plan de gestión de eliminación de HCFC

20. El plan de gestión de la eliminación de HCFC para Camboya se aprobó antes de que se determinara el nivel básico de consumo de HCFC para los fines del cumplimiento. En consecuencia, al aprobar el plan de gestión de la eliminación de HCFC el Comité Ejecutivo le pidió a la Secretaría, entre otras cosas, que actualizara el Apéndice 2-A del Acuerdo (“Los objetivos y la financiación”) con las cifras del consumo máximo permitido, y que notificara al Comité Ejecutivo el cambio resultante en los niveles de consumo (decisión 61/40 e)). Se actualizaron los párrafos correspondientes del Acuerdo con los datos notificados por el Gobierno de Camboya en virtud del Artículo 7 y el calendario revisado de eliminación del consumo y se agregó un nuevo párrafo donde se indica que el Acuerdo revisado reemplaza y deja sin efecto el alcanzado en la 61ª reunión, como figura en el Anexo I del presente documento. El texto íntegro del Acuerdo revisado se agregará al informe final de la 70ª reunión.

RECOMENDACIONES

21. La Secretaría del Fondo recomienda al Comité Ejecutivo:

- a) Tomar nota del informe sobre la marcha de las actividades relativo a la ejecución del

primer tramo del plan de gestión de eliminación de HCFC en Camboya;

- b) Tomar nota de que la Secretaría del Fondo ha actualizado los Apéndices 1-A y 2-A del Acuerdo entre el Gobierno de Camboya y el Comité Ejecutivo basándose en el nivel básico de consumo de HCFC determinado para los fines del cumplimiento, y que se ha agregado un nuevo párrafo 16 para indicar que el Acuerdo actualizado sustituye al Acuerdo alcanzado en la 61ª reunión, como figura en el Anexo I del presente informe; y
- c) Tomar nota además de que el punto de partida revisado para la reducción acumulada sostenida del consumo de HCFC es de 15 toneladas PAO, calculadas utilizando el consumo de 17,1 toneladas PAO y 12,8 toneladas PAO notificado para 2009 y 2010, respectivamente, con arreglo al Artículo 7 del Protocolo de Montreal.

22. La Secretaría del Fondo recomienda además la aprobación general del segundo tramo del plan de gestión de la eliminación del consumo de HCFC para Camboya y los planes de ejecución del tramo en 2013-2016, junto con los gastos de apoyo conexos, al nivel de financiación que se indica en el siguiente cuadro:

| | Título del proyecto | Financiación del proyecto (\$EUA) | Gastos de apoyo (\$EUA) | Organismo de ejecución |
|----|--------------------------------------------------------|------------------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|
| a) | Plan de gestión de eliminación de HCFC (segundo tramo) | 100.000 | 13.000 | PNUMA |
| b) | Plan de gestión de eliminación de HCFC (segundo tramo) | 200.000 | 15.000 | PNUD |

Anexo I

**TEXTO A INCLUIR EN EL ACUERDO ACTUALIZADO ENTRE EL GOBIERNO
DE CAMBOYA Y EL COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE LOS HCFC**

(Las modificaciones se destacan en negrita para facilitar la referencia)

16. El presente Acuerdo actualizado reemplaza y deja sin efecto el Acuerdo alcanzado entre el Gobierno de Camboya y el Comité Ejecutivo en la 61ª reunión del Comité Ejecutivo.

APÉNDICES

APÉNDICE 1-A: LAS SUSTANCIAS

| Sustancia | Anexo | Grupo | Punto de partida para la reducción acumulada del consumo (toneladas PAO) |
|-----------------------|-------|-------|-----------------------------------------------------------------------------|
| HCFC-22 y HCFC-123 | C | I | 15,0 |

APÉNDICE 2-A: LOS OBJETIVOS Y LA FINANCIACIÓN

| | | 2010 | 2011-2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017-2018 | 2019 | 2020-2021 | 2022 | 2023-2024 | 2025 | 2026-2030 | 2031 | Total |
|-------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|-----------|---------|------|-------|---------|-----------|---------|-----------|---------|-----------|---------|-----------|--------|-----------|
| 1.1 | Calendario de reducción del Protocolo de Montreal para sustancias del Anexo C, Grupo I (toneladas PAO) | n/c | n/c | 15,0 | 15,0 | 13,5 | 13,5 | 13,5 | 13,5 | 9,75 | 9,75 | 9,75 | 4,88 | 4,88 | 0 | n/c |
| 1.2 | Consumo total máximo permitido de sustancias del Anexo C, Grupo I (toneladas PAO) | n/c | n/c | 15,0 | 15,0 | 12,75 | 12,75 | 12,75 | 12,75 | 9,0 | 9,0 | 9,0 | 3,75 | 3,75 | 0,38 | n/c |
| 2.1 | Financiación convenida para el Organismo de Ejecución Principal (PNUMA) (\$EUA) | 150.000 | 0 | 100.000 | 0 | 0 | 150.000 | 0 | 100.000 | 0 | 200.000 | 0 | 200.000 | 0 | 50.000 | 950.000 |
| 2.2 | Gastos de apoyo para el Organismo de Ejecución Principal (\$EUA) | 19.500 | 0 | 13.000 | 0 | 0 | 19.500 | 0 | 13.000 | 0 | 26.000 | 0 | 26.000 | 0 | 6.500 | 123.500 |
| 2.3 | Financiación convenida para el Organismo de Ejecución Cooperante (PNUD) (\$EUA) | 200.000 | 0 | 200.000 | 0 | 0 | 100.000 | 0 | 150.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 650.000 |
| 2.4 | Gastos de apoyo para el Organismo de Ejecución Cooperante (\$EUA) | 15.000 | 0 | 15.000 | 0 | 0 | 7.500 | 0 | 11.250 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 48.750 |
| 3.1 | Financiación total convenida (\$EUA) | 350.000 | 0 | 300.000 | 0 | 0 | 250.000 | 0 | 250.000 | 0 | 200.000 | 0 | 200.000 | 0 | 50.000 | 1.600.000 |
| 3.2 | Gastos totales de apoyo al proyecto (\$EUA) | 34.500 | 0 | 28.000 | 0 | 0 | 27.000 | 0 | 24.250 | 0 | 26.000 | 0 | 26.000 | 0 | 6.500 | 172.250 |
| 3.3 | Total gastos convenidos (\$EUA) | 384.500 | 0 | 328.000 | 0 | 0 | 277.000 | 0 | 274.250 | 0 | 226.000 | 0 | 226.000 | 0 | 56.500 | 1.772.250 |
| 4.1.1 | Eliminación total convenida de HCFC por lograr conforme a este Acuerdo (toneladas PAO) | | | | | | | | | | | | | | | 15,0 |
| 4.1.2 | Eliminación de HCFC por lograr en proyectos aprobados anteriormente (toneladas PAO) | | | | | | | | | | | | | | | 0 |
| 4.1.3 | Consumo admisible remanente de HCFC (toneladas PAO) | | | | | | | | | | | | | | | 0 |